



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°33/2025 ID 5751-26-LQ25 SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR CÓDIGO B.I.P. 30453123-0 Y PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL ORIENTE CÓDIGO B.I.P. 40034845-0, Y SANCIONA INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA.

VALDIVIA, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5057

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones.
- b) La Resolución N°36 de 2024, y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- d) El Decreto Ley N.º 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público año 2025.
- f) la Ley N° 21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026.
- f) El Decreto Supremo N.º 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Que, Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N.º 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta electrónica N° 3903, de fecha 08 de octubre de 2025 SERVIU Los Ríos, que APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR CÓDIGO B.I.P.: 30453123-0 Y PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL ORIENTE CÓDIGO B.I.P.: 40034845-0".
2. Resolución Exenta electrónica N°3922, de fecha 10 de octubre de 2025, SERVIU Los Ríos, que DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA L.P. 33/2025 SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR CÓDIGO B.I.P. 30453123-0 Y PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL ORIENTE CÓDIGO B.I.P. 40034845-0 ID 5751-26-LQ25. Dicha comisión está conformada por los siguientes funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos:
 - a) Daniela Salas Escalona, Ingeniera en Recursos Humanos SERVIU Los Ríos.
 - b) Loreto Paredes Valenzuela, Constructor Civil SERVIU Los Ríos.
 - c) Segundo Santander Martínez, Constructor Civil SERVIU Los Ríos.
3. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora de la licitación ID 5751-26-LQ25, designada mediante Resolución Exenta electrónica que precede y contenidas en el informe de evaluación, mencionado en el considerando 8°.

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
EMEC -Valdivia Limitada, RUT: 76.509.295-7	64,90	5
Sociedad Comercial PRO-EME Ltda. (Foremak), RUT: 76.278.634-6	86,90	1
KOB Seguridad- Servicios seguridad privada Katherine Hernandez EIRL. RUT: 76.826.177-6	78,51	2
SSL con UTP ARPIZ SpA Servicios de Seguridad Ltda. Y G&C Facility Services SpA, RUT: 76.607.023-K (SSL)	65,39	4
Vanité SpA, RUT: 77.239.671-6	74,14	3

Visto todo lo anterior, se sugiere a la Sra. Directora, salvo su mejor parecer, **adjudicar** la Licitación Pública N°33/2025, "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR CÓDIGO B.I.P.: 30453123-0 Y PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL ORIENTE CÓDIGO B.I.P.: 40034845-0". ID 5751-26-LQ25, al oferente **Sociedad Comercial PRO-EME Ltda. (Foremak)**, RUT: **76.278.634-6**, por un monto de **\$308.876.400** (mensuales: **\$23.431.100** para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Sur, B.I.P.:30453123-0 y **\$53.788.000** para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Oriente B.I.P.:40034845-0), ambos por un plazo por 4 (cuatro) meses, a contar del 01.01.2026 a las 00:00 hrs, al 30 de abril de 2026 hasta las 23:59 hrs.



El monto total a contratar en forma mensual será:

\$23.431.100 (B.I.P.:30453123-0) SECCIÓN LONGITUDINAL SUR
\$53.788.000. (B.I.P.:40034845-0) SECCIÓN ORIENTE

TOTAL: \$77.219.100.-

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, los evaluadores, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que impliquen participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Para constancia firman:

DANIELA SALAS ESCALONA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Daniela Salas Escalona 	Firmado digitalmente por Daniela Salas Escalona Fecha: 2025.12.30 16:08:02 -03'00'
LORETO PAREDES VALENZUELA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Loreto Paredes Valenzuela 	Firmado digitalmente por Loreto Paredes Valenzuela Fecha: 2025.12.30 16:10:10 -03'00'
SEGUNDO SANTANDER MARTÍNEZ SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Segundo Santander Martínez 	Firmado digitalmente por Segundo Santander Martínez Fecha: 2025.12.30 16:20:15 -03'00'

9. Lo indicado por la Directora de SERVIU Los Ríos, de fecha 30 de diciembre de 2025, al pie del informe de evaluación mencionado en el considerando 8, que indica: "*Programación y Control: indicar disponibilidad presupuestaria.*"

10. Lo indicado por el Departamento de Programación y Control, de este Servicio, con fecha 30 de diciembre de 2025, al pie del informe de evaluación mencionado en el considerando 8: "*Se informa disponibilidad de M\$400.000.- Como límite de presupuesto año 2026, según Resolución N° 123, de fecha 17/02/2025 de la DIPRES.*"

11. La providencia de la Directora de SERVIU Los Ríos, de fecha 30 de diciembre de 2025, al pie del informe de evaluación mencionado en el considerando 8 que indica; "*Se autoriza adjudicación según propuesta comisión.*"

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- SANCIONASE Y APRUÉBESE** el Informe de Evaluación, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública N.º 33/2025, ID N.º 5751-26-LQ25, mencionado y extractado en el considerando 8) de la presente Resolución Exenta electrónica.
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N.º 33/2025 ID 5751-26-LQ25, a la empresa: Sociedad Comercial PRO-EME Ltda. (Foremak), RUT 76.278.634-6, con domicilio en PICHIHUAPE LOTE 103 S/N, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, por un monto total de **\$308.876.400.-** pesos chilenos y por un período de 4 meses. (**\$23.431.100.-**

mensuales para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Sur, B.I.P. 30453123-0 y \$53.788.000.- mensuales para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Oriente, B.I.P. 40034845-0.

- 3. ELABORASE** el contrato por parte de la Contraloría Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, una vez que el adjudicatario haya entregado y cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta electrónica N° 3903, de fecha 08 de octubre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. El adjudicatario deberá suscribir el contrato y remitirlo en formato digital al Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización.
- 4. DÉJASE ESTABLECIDO** que la empresa Sociedad Comercial PRO-EME Ltda. (Foremak), RUT 76.278.634-6, se encuentra inscrita en el registro de Chile Proveedores con condición de proveedor hábil, según consta en el folio Número de Folio: **CED2025-Jvf7KiLqfk**, fecha de la consulta 30/12/2025 17:52.
- 5. EMÍTASE** la orden de compra una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.
- 6. DESIGNASE** como contraparte titular del contrato a don Cristian Ávila Acosta, y como contraparte subrogante del contrato a doña Bárbara Gómez Cárdenas, ambos profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 7. DÉJASE ESTABLECIDO** que la relación contractual a que dará origen la presente licitación, tendrá como fecha de inicio el día 01 de enero del año 2026.
El plazo de ejecución del servicio será durante **4 meses**, con vigencia desde el 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026.
- 8. DÉJASE ESTABLECIDO** que previo a la suscripción del contrato, el consultor adjudicado, deberá ingresar por Oficina de Parte de SERVIU Región de Los Ríos, ubicado en Avenida Alemania 799, Valdivia, un instrumento bancario (vale vista, boleta de garantía, póliza de seguro u otro) como caución o garantía, éste deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Sólo serán aceptados aquellos instrumentos que aseguren el cobro de esta de manera rápida y efectiva. El instrumento de garantía deberá ser tomada a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, R.U.T.: 61.818.002-6, y su glosa será la siguiente: **"Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato «SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE», y las obligaciones laborales. SERVIU Región de Los Ríos."**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 N°7 del D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y sus modificaciones.
Dicha garantía deberá expresarse en Unidades de Fomento, calculada según su valor al primer día hábil del mes que se emita la resolución que adjudica, por un monto equivalente al 5% del monto final neto ofertado por el adjudicatario, la que deberá exceder a lo menos 60 días hábiles posteriores a la fecha del término del contrato.
- 9. DÉJASE ESTABLECIDO** que el adjudicatario deberá adjuntar al momento de presentar al contrato suscrito, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros.
La glosa de la Póliza de Seguros deberá indicar: **"Para responder de todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo del cumplimiento del contrato "SERVICIO DE SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE CATRICO VALDIVIA, SECCIÓN LONGITUDINAL SUR Y ORIENTE, cause a terceros.**
La Póliza de Seguros deberá tomarse en una sola cuota, la cual deberá estar pagada al momento de su presentación.
La póliza del seguro deberá ser tomada a nombre y en favor del SERVIU Región de Los Ríos, anual y renovable por todo el período del contrato, vigencia mínima de a lo menos 90 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato, pagadera a la vista, Nominativa e irrevocable, que asegure el pago de la garantía rápida y efectiva y a nombre del SERVIU Región de Los Ríos. Dicho documento deberá remitirse al SERVIU Región de Los Ríos, a más tardar junto al ingreso del contrato suscrito, por un monto ascendente al **5% del precio final neto ofertado por el Adjudicatario**, el que se deberá, hacer llegar a la Oficina de Partes del SERVIU Región de Los Ríos, junto con la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- 10. SISTEMA DE PAGO.** El pago de los servicios se efectuará de conformidad a lo establecido en el punto 13. MODALIDAD DE PAGO de las Bases Administrativas, sancionadas mediante Resolución Exenta electrónica N° 3903/2025 del SERVIU Región de Los Ríos.

11.MULTAS: Las sanciones se aplicarán según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas, conforme a la Resolución Exenta electrónica N° 3903/2025 del SERVIU Región de Los Ríos.

12.IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución hasta la suma de \$308.876.400.- pesos chilenos (\$23.431.100.- mensuales para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Sur, B.I.P. 30453123-0 y \$53.788.000.- mensuales para Parque Catrico Valdivia Sección Longitudinal Oriente, B.I.P. 40034845-0,) y se imputará con cargo al subtítulo 31.02.999, del Presupuesto año 2026 de este SERVIU, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

13.De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N.º 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

RVP/ASR/JHZ/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE PROYECTOS URBANOS
- SECCIÓN DE LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA PARTES.